

Nº 23

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve minutos y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermo Sureda Melendez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores R. Cales para poder celebrarla, procedió a reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, día veinte y cinco de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal.

El Secretario interino.

Nº 24.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de marzo de 1966.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve minutos y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermo Sureda Melendez, y con asistencia de los señores señores de Alcalde D. Pablo Saiz Gralla, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan M. Fort Bar, el Interventor de Fondos interino, D. Pedro Plana S. de Garabito y asis. Tidos de mi, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y veinte y un minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente documento.

2.
Se acuerda aprobar
Cuentas generales

"Con cumplimiento del artº 79º de la Ley de Régimen

Presupuesto Interior
Urbanismo, 1965
de Administración
del Patrimonio

local vigente y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, esta Comisión, ha procedido al examen de las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial de Urbanismo, ambas correspondientes al Ejercicio de 1965, y la de Administración del Patrimonio del propio Ejecutivo, el cuyo efecto se tiene a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que se indican en la Regla 49 de la citada Instrucción de Contabilidad en lo que se refiere a la Cuenta General del Presupuesto, y los documentos referidos a la Regla 80 por lo que atañe a la Cuenta de Administración del Patrimonio. = Copia examinados dichos documentos y resultando; Primero. - Que confrontadas las cuentas generales del Presupuesto con los Presupuestos Revisados, con los Acuerdos de modificación de créditos de los Presupuestos de gastos con la liquidación de los Presupuestos y con los Mandamientos de Pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión, más los Mandamientos de Ingreso correspondientes, y asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del dictamen de Anexo de 31 de Diciembre último, referente a los fondos de los Presupuestos Ordinario y Especial de Urbanismo, estima la Comisión que quedan debidamente justificadas dichas cuentas. = Segundo. - Que examinada igualmente la Cuenta General de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio anterior, confrontada la misma con los documentos y enajenaciones efectuadas durante el mismo en relación con el último Inventario Municipal, la Comisión entiende igualmente haber quedado cumplimentada y justificada dicha Cuenta. En su virtud, esta Comisión propuesta por los tres Consejales que suscriben el presente informe, entiende procedente la aprobación de las cuentas citadas, no obstante lo cual, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, acordará lo que estime procedente.

seguidamente se acuerda la adquisición y pago

Se acuerda adquisi-
cion y pago chasis
para ambulancia
Casa de Socorro; y pa-
dos uniforme Policia
Municipal.

de un chasis, con cabina, marca S. K. W. con su correspondiente motor, por el precio de 139.403 pesetas, al objeto de aplicarlo al servicio de Ambulancia de la Casa Socorro. Dicha adquisicion, por acuerdo directo, se verifica a la vez del Gacete Judicial. Todo ello con cargo a la partida 294 del siguiente Presupuesto de Gastos.

Igualmente se acuerda la adquisicion y pago, por acuerdo directo, a la Casa Sa. Filadelfa, de 100 camisas, 100 paños, 100 corbatas y 100 gorras para la Policia Municipal, por un total de 45.500 pesetas, con cargo a la partida 107 del siguiente Presupuesto de Gastos.

5.
Se acuerda aprobar
certificacion de Buena
Cuenta, obras de
Cofre Monumental
en Cementerio.

Se acordamente se acuerda aprobar la 6ª Certificacion de Buena Cuenta, librada por el Arquitecto Municipal Lep, de las obras de construccion de una Obra de Cofre Monumental en el Cementerio de Palma, asi como el pago de la misma, por un total importe de 512.584'69 pts. Dicho gasto se abonara con cargo a la partida 344 del Presupuesto Extraordinario para estas obras.

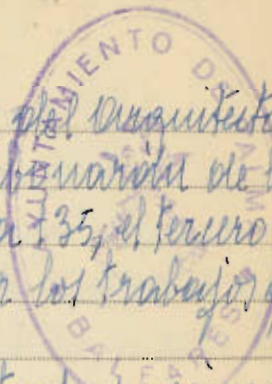
6.
Se acuerda adquisi-
cion y pago 80 l.
de alcohol

Se acordamente se acuerda aprobar la adquisicion y pago de 80 litros de alcohol, para la Casa de Socorro, a la Casa Comercial L. Aguilera, de Mallorca, por la cantidad total de 1.910'40 pesetas; con cargo a la Partida 123 del siguiente presupuesto de Gastos.

7, 8 y 9.
Se acuerda aprobar
proyectos y presupuestos
de las obras de entretenimien-
to y conservacion que
han de ejecutarse en las
Escuelas de Sta
Catalina, Jaime I y
Catalina Cresques.

Se acordamente se acuerda aprobar los siguientes proyectos y presupuestos para obras de conservacion y entretenimiento, realizados por los servicios tecnicos de arquitectura, de los siguientes grupos escolares:
1.º G. de Santa Isabel, presupuesto total y global de 10.915'51 pesetas, encargándose directamente a D. Lorenzo Salaber Julia.
2.º G. de Jaime I, presupuesto total y global de 58.320'97 pesetas, encargándose directamente las obras a D. Antonio Juan Morey.

3.º G. Catalina Cresques, por presupuesto total y global de 28.513'81 pesetas, encargándose directamente dichas obras a D. Lorenzo Salaber Julia.



10. 11.

Estas obras se realizarán bajo la supervisión del Arquitecto Municipal Sr. D. Joaquín Espinosa y se autoriza de la partida 325, los dos primeros proyectos, y de la 335, el tercero. Seguidamente se acuerda en cargar y abonar los trabajos que se vayan a continuación:

Se acuerda en cargar y abonar trabajos pintando en muros de Girona y 1.º de 1.º.

D. Sr. Álvarez Blado, por 8.595'35 pesetas, pintando persianas y otros en D. Grandavia de Girona, con cargo a la partida 335.

D. Ferrnisteria Bosch, esmalteado de un arriadero, 199 m, esmalteado de pallas, y pintura, y esmalteado de puertas, por la cantidad de 38.320 pesetas, con cargo a la partida 325 del vigente presupuesto de gastos.

12.

Se acuerda aprobar la liquidación de trabajos de urbanización por el Sr. Alejandro Benito.

Auto seguido se acuerda aprobar la liquidación practicada por los Servicios G. de Ingeniería, relativa a las obras complementarias de la iluminación de la pista deportiva sita en la Pl. del Dr. Fleming, por un presupuesto total y global de 55,107'17 pesetas. - Obras realizadas por "Ferrer y Busquets S. R. L." - El gasto de referencia será con cargo a la partida 336, Resultas de 1.965.

13.

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto de obras de saneamiento de tierras frente a la Iglesia de San Ferrn.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Sr. Geli, relativo a las obras de explanación y saneamiento de tierras frente a la Iglesia de San Ferrn, por un total presupuesto de 53,361'90 pesetas, encargándose las mismas, por convenio directo, al Sr. Juan Gerello Cerdá, sin que proceda la aplicación de Contribuciones Especiales. Dicho gasto se cargará a la consignación del Cap. V.º, art.º I, Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

14 y 15.

Se acuerda otorgar la fianza de los trabajos a otros tantos contratistas.

Seguidamente, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos, y recibidas definitivamente las obras de que se trata, se acuerda la devolución de las fianzas depositadas en su día para responder de las referidas obras, según se detalla a continuación:

D. Sr. Juan Gerello Cerdá, 5,686'48 pesetas, obras de pavimentación asfáltica calle Moraygues.

D. Sr. Juan Gerello Cerdá, 3,500'28 pesetas, obras pavimentación.

Cañon a terrisco calle 141, 2º tramo, Ciudad Jardin.

16.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Acto seguido, y bajo las condiciones de siempre, que figuren transcritas en el acta de la sesión celebrada por la Comisión M. Permanente el día 7 de mayo último, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

a. D. Bartolomé Baya Salva, para en la finca de su propiedad sita en la Carretera de Suen angular a calle original (San Ferris), proceder a la adición de un piso arregladamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de doce meses. - a. D. Lorenzo Garrau Salva, para en la finca de su propiedad sita en la Carretera Militar angular a calle Cuartel Central, proceder a la adición de dos plantas, según planos que acompaña. Las obras no excederán de seis meses. - a. D. Sebastián Font Bernassar, para en la finca en construcción sita en la calle Amilcar angular a Carretera Militar, ejecutar obras de modificación arregladamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de doce meses. - a. D. Vicente Guau, de Santmunt, para en la finca sita en la calle de Lulro nº 336 de su propiedad, reformar la fachada y el vestíbulo y reforzar algunos forjados de la misma arregladamente a los planos que acompaña. Las obras no excederán de doce meses. - a. D. José Cartagena Bello, como inquilino del local sito en la calle Masimeno angular a la calle Arduval Bar Pepel y con la conformidad del propietario D. Antonio Salva, construir un aljibe, según los planos que acompaña, todo en dicho local. Las obras no excederán de tres meses. - a. D. Miguel Contesti Barau, para en la finca de su propiedad sita en la calle Bonaval nº 57, proceder a la adición de una planta según planos que acompaña. Las obras no excederán de nueve meses. - a. D. María Alemany Gual, para en la finca y solar de su propiedad sito en la calle Barranco angular a Golondrinas, construir un almacén cocher y terraza adosado a la mencionada finca arregladamente a los planos



que acompaña. Las obras no excederán de diez meses. - D. Sr. Francis-
ca Cerda Vidal, para en un solar de su propiedad sito en la calle
Bunela, s/n. San Ferrnol, construir un edificio según los planos que
acompaña. Las obras no excederán de veinte meses. - D. Sr. Maria
Román Ros, para en un solar de su propiedad sito en la calle de
Benigno Galan Sabra (Arnal), construir un edificio según los
planos que acompaña. Las obras no excederán de quince meses. - D.
Sr. Joaquin Olay, para en un solar de su propiedad sito en la calle
Santiago Ramón y Cajal, s/n, construir un edificio arreglandome-
te a los planos que acompaña. Las obras no excederán de treinta
meses. - D. Sr. Emilio Cano Choro, para en un solar de su propie-
dad sito en la Plaza de Santa Catalina, según plano deempla-
zamiento, construir un edificio según los planos que acompaña. Las
obras no excederán de treinta meses. - D. Sr. Ana Sabater Valls,
para en un solar de su propiedad sito en la calle Mirullo (Sant
Catalina), construir un edificio según los planos que acompaña.
Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - D. Sr. Sr.
Luis Lopez Moreno, para en el solar n. 12 sito en la prolonga-
ción de la calle Praries (San Francisco), construir un edi-
ficio arreglandamente a los planos que acompaña, presentados
dos últimamente el 11 de Febrero del año en curso. Las obras no
excederán de doce meses. - D. Sr. Juan Alejandro Poy, para en un
solar de su propiedad sito en la calle de Arquitecto Benayas,
según plano de emplazamiento, construir un edificio según
planos que acompaña, presentados en fecha 16 de Diciembre
de 1965. Las obras no excederán de quince meses. No se po-
drán empezar hasta no se nombre el nombramiento de
la empresa constructor que ha de ejecutarlas. - D. Sr. Juan Alejan-
dro Poy, para en un solar de su propiedad sito en la calle n.
2, según plano de emplazamiento, construir un edificio
conforme los planos presentados en fecha 16 de Diciembre de
1965. Las obras no excederán de quince meses. - D. Sr. Ernesto
Hernández Ros, para en un solar de su propiedad sito en la
calle Holguera, angular futura calle, según plano de empla-
zamiento, (San Agustín), construir un edificio con arreglo
a los planos que acompaña, presentados el 28 de agosto

de 1.965, y nueva instancia aclaratoria presentada el 15 de febrero del año en curso. Las obras no excederán de veinte meses. -

17.

Se acuerda autorizar obras en la calle San Agustín, condicionando a cumplimiento acuerdo C. M. P. d. 24-4-64

Auto segundo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1º. Conceder licencia municipal a D^a Catalina Fouz Benayas para efectuar obras de ampliación de la planta baja del edificio de su propiedad sito en la calle San Agustín (9^a V. Vero) de esta Ciudad en cumplimiento a los planos presentados el 27 de Enero de 1.964 del arquitecto D. Antonio Ferrnandez Juan. La duración de las obras no excederá de quince meses; y,

2º. - Indicar a la citada propietaria que no se concederá licencia para efectuar ni proseguir ninguna otra clase de obras en la finca, hasta tanto no se haya adaptado enteramente la construcción sobre la que pesa orden de demolición por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24-4-1964 a la que con esta fecha se autoriza, a cuyo efecto, una vez realizada esta adaptación, deberá presentar certificado del arquitecto director de las obras al objeto de inspección por los servicios Municipales de Arquitectura, procediéndose según el caso que resulte de dicha inspección.

18, 19, 20

Se acuerda aprobar cinco propuestas de modificaciones de Plan de Ordenación de Obras solicitadas

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

18. - Denegar el permiso solicitado por D. Amador Peris Alomar para edificar un piso sobre la planta baja de su propiedad sito en la calle 245 de esta Ciudad en cumplimiento a los planos presentados de los arquitectos D. Vicente Bayo y D. Alejandro Vilalba.

Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicada dicha finca en Zona Intensiva C del Plan general de Ordenación vigente y proyectarse obras de ampliación, de conformidad con lo previsto en el párrafo 3º del Artº 197 de las O. G. M. de la Construcción en vigor, debe la edificación tener una altura comprendida entre los 14 mts. de mínima y 17 de máxima



que señala el cuadro de nomas de dichas Ordenanzas para la zona de que se trata y calles de 10 mts. de anchura, condiciones que no cumple el proyecto presentado

19.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Palmer Rio y D. Antonia Sabater Crespi para construir una planta baja en solar de su propiedad sito en la calle N, travesía de la carretera de Puigjuncal de este término Municipal, arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Antonio Coll Sancho.

Se fundamenta la desestimación en que tanto por lo que se refiere a la parcela señalada en el plano de desplazamiento presentado inicialmente, como a la señalada en el presente auto en 29-12-65, está incluida dentro del ámbito de parcelación de terrenos solicitada por D. Guillermo Coll Riu Fort y otros, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 10-10-1.963 y en la cual no se pueden conceder licencias de edificación hasta que se haya llevado a efecto la dotación de servicios y admisión de los solares y zona de enlace, requisitos necesarios para dichas parcelas obtengan la calificación de solares (Art. 67 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956).

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Rubio Rodri gues para adicionar una planta piso sobre el edificio de su propiedad sito en la calle San Juan de la Cruz (San Ferrn) de este término Municipal arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Cristóbal Malberti Ferrnades

Se fundamenta la desestimación en que debe retirarse la planta que se adiciona tres metros de la alineación de la calle de conformidad con lo previsto en el Art. 203 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción de 1.964 para la zona Urbana Jardn en que ubica dicha finca, condición que no cumple el proyecto presentado.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se in tentan a continuación:

1.- Que no ha lugar a la declaración de ruina de los edificios nros. 7 y 9 y 11 y 13 de la calle Bulbutor y 10-12

21.
Se acuerda declarar no haber lugar a ninguna finca sito en calle

Ballester, 7-9-11-13 y
Herrera, 10-12-14

y H de la de Herrera de esta Ciudad por no darse ninguna de las sumas establecidas en el Art. 1º de la Ley sobre Regimen del Fuego y Ordenacion Urbana de 12 de Mayo de 1956; y 2º.- Ordenar a los propietarios de dichas fincas que bajo la direccion de técnicos competente y en las proporciones que a cada uno correspondan, en un plazo máximo de tres meses efectúen la reparación de los elementos de las plantas bajas sustentantes de las mismas, así como de los elementos sumos afectados en plantas superiores.

22.

Se acuerda acceder a petición desistimiento ejecución obras en Torregordón.

Seguidamente se acuerda que accediendo a lo solicitado por D. Antonio Tizas Alberti, en 28 de diciembre de 1965, se tenga a dicho señor por desistido de ejecutar las obras de demolición de las plantas sobre edificio de su propiedad sito en la calle de Aragón, cuya licencia le fue concedida por la C. M. Permanente en 5 de noviembre de 1965, y, en que el desistimiento se entenderá ligado con el pago del 25% de los derechos de licencia, a cuyo efecto deberá liquidarse la liquidación girada por un importe de 2,693'58 pesetas, y practicarse lo que correspondiere.

23.

Se acuerda abonar dos cuentas a Electrica de los puntos por conservación fuentes luminarias.

Seguidamente se acuerda abonar a la Electrica G. S. patria, dos cuentas, importantes en su totalidad de 21.470'30 pesetas, por gastos de conservación y mantenimiento de las fuentes de la Pl. de San Remo, en los meses de enero y febrero de 1966.

24, 25, 26.

Se acuerda aprobar tres certificaciones pago a Buena Vista.

Acto seguido se acuerda aprobar tres certificaciones, pago a Buena Vista, según se detalla a continuación:

Certificación librada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, por obras de pavimentación con hormigón asfáltico tramo de la calle Calvo Sotelo, Arguayolice y su anexo con Paseo Marítimo: - por un total de 324.286'62 pesetas, dicha certificación. Dichas obras han sido realizadas por el Contratista "Comasa".
Certificación librada por el Arquitecto Muni-

ajual Sr. Gili. - Obras de demolición y construcción de aceras de un tramo de la calle Palmo Sotelo.

Dichas obras han sido realizadas por el contratista Sr. Antonio Galva Muncada, por un total de 249.610⁵³ pesetas de esta certificación.

Además la cantidad de quinientas mil pesetas, que figuran en Certificación a buena cuenta, que se expone, suscrita por el Ingeniero de Maaya, a la empresa "C. O. M. T. S. O." por las obras de sustitución de la actual tubería de hierro de conducción de aguas en la calle de Palmo Sotelo, entre Agua Dulce y Rapaletas, por otra de fibrocemento. - Dichos gastos se aborranaban en cargo a Partidas 191 y 192, Presupuesto de 1.965. = El segundo, con cargo a la Partida reservada por el decreto de la C. M. Permanente de 30 de diciembre de 1.964, = y el tercero, a cargo de la partida 192 del presupuesto de 1.965.

Seguidamente se acuerda aprobar tres propuestas relativas a adquisición y pago materiales para obras y Obras, según se detalla en continuación: - A Casa Gasastro Batear, 13.813 pesetas, materiales eléctricos. A Casa Eléctrica Española, 96.915⁶⁵ pesetas, materiales cable acero, manojeros y otros eléctricos. A D. Manuel Riva Buit, por arena, gravilla y otros, 14.057⁹⁶ pesetas.

Acto seguido, y bajo las condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta de la sesión celebrada por la Comisión M. Permanente, el día 30 de abril último, se acuerda autorizar a Gesa para apertura de una zanja en la calle, sin nombre, perpendicular a calle Protectora, otorgándosele un plazo de ejecución de 10 días.

Seguidamente se acuerda personarse en el recurso interpuesto por D. Bernardo Fiol Rigo, D. José Castelló Castelló, D. Mariano Galves Nadal y D. Rafael Borrach Marí, contra los Decretos de la Alcaldía, de 8 de enero de 1965, números, 49, 50, 51 y 52, desestimatorios del

27, 28 y 29
se acuerda adquisición y pago materiales para obras.

30.
se acuerda autorizar a Gesa para apertura zanja

31.
se acuerda personarse en recurso interpuesto por D. Bernardo Fiol y otros

recursos de reposición interpuesto contra el de 23 de noviembre anterior, retirado a los concurrentes el Carnet de conducir autor del Sr. Tibilio Urbano.

Debiendo dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de este acuerdo. (Con este instante entra el Sr. Fran. Ben en el Salon)

32, 33, 34
se acuerda elevar a definitiva pensiones satisfechas Oliveria, Pallier y Ramos

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuacion:

32. - Elevar a definitiva la pension de vejez condecorada a D^a Maria Ramona Oliveria, viuda del Policia Municipal D. Francisco Rafe Ramon, de 650 pts. mensuales mas dos pagas extraordinarias reglamentarias, una en Julio y otra en Diciembre, con efectos al 1^o de Agosto de 1.964, de las cuales 576 pts. mensuales son a cargo de la Mutualidad Nacional y 74 pts. mensuales a cargo de la Corporacion, de conformidad con la resolucion de la Mutualidad Nacional de prevision de la Administracion local de fecha 11 de marzo del corriente año.

33. - Elevar a definitiva la pension de vejez de 650 pts. mensuales, mas dos pagas extraordinarias reglamentarias, acordada por la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el 3 de Julio de 1.964, a D^a Magdalena Pallier, viuda del Policia Municipal de esta Corporacion D. Rafael Sanjos Balaguer, que se aumenta a 1.107 pts. mensuales a partir del 1^o de enero de 1.965, en virtud de actualización, siendo a cargo de la Corporacion 531 pts. mensuales y a cargo de la Mutualidad 576 pts. mensuales abonandosele como extras las diferencias entre 650 pts. y 1.107 pts. mensuales desde el 1^o de enero de 1.965, importando 4.469 pts., a cargo enteramente de esta Corporacion, percibiendo igualmente en sus dos pagas extraordinarias en Julio y Diciembre en la cantidad de 1.107 pts., de conformidad con la resolucion de la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion local de fecha 11 de marzo



del año 1.966.

34.- 1º.- Elevar a definitiva la pensión de vejez concedida a D^{ña} Isabel M^{ra}. Ramis Serra hermana del Sr. Camisero de esta Corporación D. Miguel Ramis Oliver, de 504-pts. mensuales, con efecto del 1º de octubre de 1.964. de las cuales, 244-pts. mensuales durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 1.964 y 31 de julio de 1.965, y 356-pts. mensuales desde el 1º de agosto de 1.965 son provisionalmente y a resultas de la comunicación que se eleva a la Mutualidad Nacional a cargo de dicha Mutualidad, las restantes a cargo de esta Corporación, conforme a la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 11 de marzo de 1.966.

2º.- Que se eleve comunicación a la Mutualidad Nacional para que se rectifique el haber regulador computable a cargo de la Mutualidad, por haberse estimado los recursos formulados en 20 de noviembre de 1.964 por la citada Mutualidad y reconocerse un sueldo base de 9.000 pts. anuales al epíscopo D. Miguel Ramis Oliver, Sr. Camisero de esta Corporación.

35. Queda seguido de acuerdo la provisión de dos plazas de Jefe de Negociado, mediante Concurso entre sub-plazas de Negociado de esta Corporación, que cuenten dos años de servicios cuando menos en el escalafón, con arreglo a las Bases que se elevan y se aprueban.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cinco cuartos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

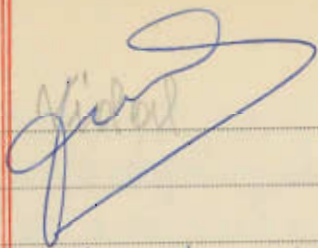
El Alcalde actual:

[Handwritten signature]

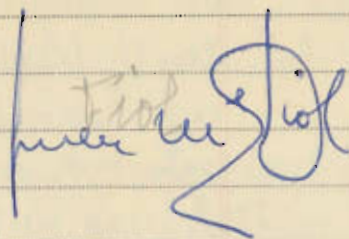
[Handwritten signature]

35.

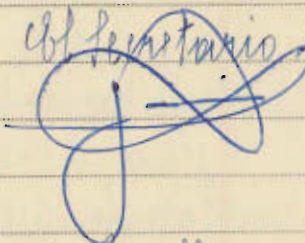
se acuerda aprobar propuesta convocatoria Concurso para provisión dos plazas de Jefe de Negociado, y Bases que se aprueban.

J. Vidal


El Intersuscriptor interino
Pedro Calvo

F. Vidal


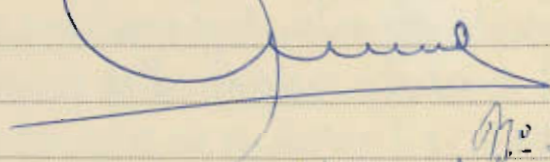
El Secretario interino



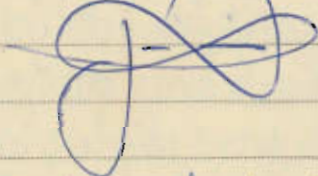
Nº 25.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermino Lureda Melendes, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día uno de abril, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal.



El Secretario interino



Nº 26

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 1 de abril, 1926 en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y once minutos del día uno de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermino Lureda Melendes, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los tres Vocales de Alcalde D. José Fran Boer, D. Antonio Ramírez Benmar, D. Juan Vidal Miralles, Juan M.